

jueves, 12 de diciembre de 2019

El presidente del Tribunal Superior de Madrid da la bienvenida a los cuatro nuevos miembros de la Sala de Gobierno

El salón de actos del Tribunal Superior de Justicia de Madrid ha sido escenario del acto de juramento y promesa de los nuevos cuatro miembros de la Sala de Gobierno, elegidos en las elecciones del pasado 26 de noviembre

• Autor: Comunicación Poder Judicial



Ante sus ya nuevos compañeros en el órgano de gobierno de la justicia madrileña, y con la presencia de vocales del Consejo General del Poder Judicial y del consejero de Justicia, Interior y Oficina de Atención a las Víctimas de la comunidad madrileña, han jurado y prometido su cargo como miembros electos de la Sala de Gobierno del Tribunal madrileño, por los próximos cinco años, los candidatos que se alzaron en las elecciones del 26 de noviembre: Rafael de los Reyes Sainz de la Maza, Eva Estrella Ramírez García, Fátima Beardo Olivares (candidatos de la mayoritaria Asociación Profesional de la Magistratura) y Teresa Álvarez de Sotomayor Soria (de Jueces para la Democracia).

La ceremonia ha contado también con la presencia del Ministerio Público, principales mandos regionales de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, representantes de colegios profesionales, así como familiares y

amigos, a los que ha dirigido unas palabras el presidente del Tribunal Superior de la región, Celso Rodríguez Padrón.

En el cierre del acto, Rodríguez Padrón ha recordado a los asistentes que las Salas de Gobierno son una institución que cuenta con más de un siglo de existencia.

Fue en 1870 –ha señalado el presidente del Tribunal Superior madrileño-, cuando por primera vez se afronta, con rango de legislación orgánica, “algo más que la estructura judicial en su conjunto: se asientan las bases de una autonomía judicial que va a resultar decisiva en el camino de la conformación del Poder Judicial actual”.

Desde aquella innovación legal, que “no rompía abiertamente con una concepción personalista de la delegación de las funciones gubernativas pero que creaba órganos colegiados a los que atribuía competencias para evaluar informes sobre la Administración de Justicia o sobre la organización y régimen de los tribunales, como las cuestiones de reparto o el ejercicio de la jurisdicción disciplinaria” ha transcurrido mucho tiempo, en el que se ha avanzado –en palabras de Rodríguez Padrón-, “en un modelo de gobierno que es producto de la designación exclusiva y directa por los miembros de la carrera judicial”.

Tras esbozar brevemente la génesis de las salas de gobierno actuales y apuntar la necesidad de plantearse una futura reforma que atribuya entre sus competencias potestades decisorias en lo que ahora solo son funciones de propuesta ante el Consejo General del Poder Judicial, el presidente del TSJ de Madrid ha tenido palabras de recuerdo para los miembros electos salientes, a los que ha agradecido su dedicación y esfuerzo por estos años “volcados al servicio de todos los compañeros, haciendo gala de una independencia y generosidad que resulta necesario reconocer públicamente”.

Y ha dado la bienvenida a quienes acababan de jurar o prometer su nuevo cargo, “en el que pondrán –ha dicho-, lo mejor de sí mismos en la atención de los problemas que dentro de las competencias de la sala de Gobierno podamos contribuir a mejorar”.

La Sala de Gobierno del TSJ de Madrid se compone de diez miembros, seis de ellos natos (presidente del TSJM, presidente de la Sala de lo Social del TSJM, presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJM, presidente de la Audiencia Provincial, decana de los juzgados de Madrid capital y secretario de la Sala de Gobierno), y cuatro electos, con tres plazas de magistrados y una de juez.

Archivos asociados

PALABRAS ACTO SOLEMNE CONSTITUCIÓN SALA DE GOBIERNO

Compartir en



Notas de prensa

Contacto con la Oficina de
Comunicación

Protocolo de Comunicación de la
Justicia

Oficinas de Comunicación

Pulse sobre el desplegable y elija un tribunal u órgano para acceder a la información correspondiente.

Poder Judicial

IR



Accede a la
jurisprudencia

